

TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO, conforme a los considerandos de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que todos los funcionarios y servidores de esta corporación municipal proporcionen y faciliten toda la información que sea requerida por el funcionario designado, dentro de los plazos establecidos, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Carabayllo el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- DÉJESE SIN EFECTO cualquier disposición o acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

RICARDO ANTONIO VALLEJOS HIDALGO
Gerente Municipal

1848944-1

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Designan funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 000013-2020-MDI**

Independencia, 15 de enero del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se promueve la transparencia en los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Ordenanza N° 403-2019-MDI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF – del corporativo, así como la estructura orgánica de la Entidad, determinando el cargo de Subgerente de Infraestructura Tecnológica, el mismo que, de acuerdo al literal h) de su Artículo 67°, tiene como función coordinar y gestionar la actualización del Portal Institucional y de Transparencia Estandar, entre otros.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 000367-2019-MDI, se designó en el cargo de Subgerente de Infraestructura Tecnológica de Municipalidad de Independencia, a Don Jose Luis Garcia Rojas y, a efectos de dar cumplimiento a los preceptos legales citados, es conveniente designar al funcionario responsable de dicha función, conforme lo establece el ROF vigente.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a don JOSE LUIS GARCIA ROJAS, Subgerente de Infraestructura Tecnológica, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Independencia, conforme lo establece el ROF vigente.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO toda

disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR la supervisión y control de lo dispuesto en los artículos precedente a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

YURI JOSE PANDO FERNANDEZ
Alcalde

1849243-1

MUNICIPALIDAD DE LINCE

Dejan sin efecto la R.A. N° 061-2019-MDL, que encarga funciones de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital del Lince

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 008-2020-MDL**

Lince, 17 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2019-MDL, se encarga a partir del 08 de febrero de 2019, a la Abog. MARIA ROXANA HONORES NIERI, Auxiliar Coactivo, las funciones de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital del Lince;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 20 de enero del año en curso, la Resolución de Alcaldía N° 061-2019-MDL, que encarga a partir del 08 de febrero de 2019, a la Abog. MARIA ROXANA HONORES NIERI, Auxiliar Coactivo, las funciones de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital del Lince.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

VICENTE AMABLE ESCALANTE
Alcalde

1848603-1

Encargan funciones de Ejecutor Coactivo de la Subgerencia de Ejecución Coactiva

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 009-2020-MDL**

Lince, 17 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE